



## DESCUENTO ELECTORAL

Con el fin de agilizar el proceso de descuento electoral a los estudiantes de la modalidad de Pregrado Presencial que sufragaron en las últimas elecciones, el procedimiento para la recepción de la documentación **se llevará a cabo a través de cada FACULTAD**. Para esto es necesario que se tengan en cuenta las siguientes indicaciones:

1. Se recibirá dos copias del certificado de votación de **SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL**. (Fecha 17 de Junio de 2018).
2. Se recibe sólo para estudiantes activos del **18 al 22 de Junio**.
3. Los certificados de votación no deben presentar tachones ni enmendaduras. El nombre debe estar escrito correctamente, igualmente el número de documento y con firma del jurado.
4. El estudiante debe estar registrado en el sistema de la Universidad con cédula de ciudadanía. **NO** se recibirá el soporte a los estudiantes que no hayan realizado actualización del documento en Registro y Control Académico.
5. Los estudiantes que estén realizando trámites de transferencia y reingresos deben traer copia del certificado de votación, presentar el soporte Original y copia para recibido, una vez sean admitidos, se genere la liquidación y antes de realizar el pago del matrícula financiera.
6. En Villa del Rosario se recibirá la documentación en la oficina de pagaduría.
7. Para los estudiantes de Medicina se recibirá la documentación en la IPS Unipamplona, en la Facultad de Salud en Pamplona o en pagaduría en Villa del Rosario)
8. Los estudiantes que ejerzan el voto fuera de la ciudad deben allegar copia del certificado con otra persona que se haga responsable de la entrega, en los lugares anteriormente mencionados.
9. No se reciben soportes del descuento electoral por correo electrónico a ninguna de las cuentas institucionales.
10. El descuento es vigente hasta que se realicen nuevos comicios electorales y se aplicara un descuento del 10% sobre derechos de matrícula.

Al presentar el soporte se dejara constancia expresa que la información que allega es verídica y si se comprueba falsedad, se constituye como FALTA GRAVE, que conlleva a consecuencias disciplinarias.

Cordialmente,

**RENE VARGAS ORTEGON**

Vicerrector Administrativo y Financiero  
Universidad de Pamplona